



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 30 de mayo de 2019

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 063-B-2019-CF-FCA-UNAC.**

Visto, el acuerdo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2019, puesto a consideración el punto 2 de agenda: "Oficio N°042-2019-DDA-FCA/UNAC del 24 de mayo del 2019".

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, de acuerdo al artículo 180° inciso 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico".

Que, mediante Oficio N°042-2019-DDA-FCA/UNAC de fecha del 24 de mayo del 2019; el Director del Departamento Académico de Administración, fundamenta las razones de los ajustes a la Programación Académica 2019, que se ingresaron al Sistema de Gestión Académica (SGA) el 22 de marzo del 20019.

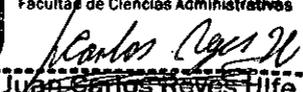
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR**, con **EFICACIA ANTICIPADA** la Programación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Sede Callao y Filial Cañete del Semestre Académico 2019-A, la cual se encuentra ingresada al Sistema de Gestión Académica (SGA), que se anexa como parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
  
Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe  
Decano (e)